



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

CIRCULAR NO. 437

**PARA:** REGISTRADORES INSTRUMENTOS PUBLICOS, COORDINADORES DE GRUPO, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS Y RESPONSABLES DE LA INFORMACION PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS PRINCIPALES.

**DE:** SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO:** LINEAMIENTOS SEGUNDA PRUEBA SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION II.

**FECHA:** JULIO 9 DE 2010

De acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 19 de fecha 06 de julio de 2010 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público me permito informar que se desarrollara la segunda prueba integral de la funcionalidad del sistema asociada a la gestión básica de ingresos y gastos en la vigencia actual.

#### **DESARROLLO DE LA PRUEBA:**

La prueba se realizara en la semana del 12 al 16 de julio de 2010 el horario definido para el ingreso al aplicativo es de 8 a 10 a.m. y 3 a 5 p.m únicamente durante este lapso el sistema estará habilitado. Los participantes de la prueba son los usuarios de SIIF a quien previamente han sido capacitados y fue asignada una cuenta de usuario, ellos corresponden a funcionarios de la Super de los grupos de Presupuesto, Cuentas, Contabilidad y Tesorería y las 35 Oficinas de Registro Principales.

Cada usuario participante de la prueba deberá diariamente efectuar los registros de la gestión presupuestal de gastos e ingresos realizada durante el periodo de Enero-Junio, teniendo en cuenta previamente los registros que se efectuaron en la primera prueba.

#### **ALCANCE:**

Las transacciones a realizar en el ciclo de gastos sin bienes y servicios y el ciclo de ingresos son: Registro de terceros y cuentas bancarias, solicitud de CDP, Certificados de disponibilidad presupuestal, compromisos, radicación y aprobación de cuentas por pagar, obligaciones, orden de pago presupuestal, autorización de la orden de pago, orden



bancaria, pago de orden bancaria, causación de ingresos, anulación de ingresos, imputación de ingresos y reportes.

#### PRECONDICIONES DE LA PRUEBA:

- **TECNICAS:** El link de acceso para los usuarios determinado por el Ministerio de Hacienda es <http://portal2.siifnacion.gov.co/pilotoexternos>.

Es importante tener en cuenta que este link solo se utilizara para la realización de la prueba y la información que en ella se genere es una información de prueba, no es una información oficial, además el ingreso al aplicativo solo podrá efectuarse en las fechas y horas mencionadas.

- **USUARIOS:** Los usuarios que intervienen en la prueba corresponden a los perfiles de Gestión presupuesto gastos, gestión ingresos, Central de Cuentas por pagar, gestión contable, gestión PAC, pagador central, beneficiario cuenta. Para el ingreso al aplicativo previamente se ha coordinado telefónicamente que cada usuario cuente con su cuenta y clave habilitada, a este documento anexo se remite listado de usuarios activos en el aplicativo.

Para la prueba el Ministerio ha deshabilitado el uso de la Firma Digital, es decir para el ingreso al aplicativo no se requiere el uso de la Firma.

- **FUNCIONAL:** El aplicativo cuenta con la apropiación en las Dependencias de Afectación de Gastos de la SUPER y las 35 Oficinas de Registro Principales a 30 de junio, por lo cual para gestionar se puede escoger cualquier rubro de lo ejecutado y pagado a la fecha mencionada.

El aplicativo tendrá para la prueba la asignación y distribución del cupo PAC, para ser posible los registros de Obligación y Orden de Pago, las fechas de los registros se deben efectuar con junio en razón a que el PAC estará disponible para este mes, los registros deben apuntar para pago dentro del mismo mes de junio.

El registro de la Orden de pago presupuestal, la autorización de orden de pago y la generación de la orden bancaria la realizara únicamente los funcionarios de la Super ingresando a la asignación interna correspondiente.



Para el reporte de los inconvenientes presentados en el transcurso de la prueba es necesario que el usuario reporte el hallazgo anexando el pantallazo del error en Word o Word pad lo más detallado posible a los siguientes correos:

[Luis.ortega@supernotariado.gov.co](mailto:Luis.ortega@supernotariado.gov.co)

[gloria.aguirre@superiendencia.gov.co](mailto:gloria.aguirre@superiendencia.gov.co)

[neyla.carranza@supernotariado.gov.co](mailto:neyla.carranza@supernotariado.gov.co)

[paola.leon@ssupernotariado.gov.co](mailto:paola.leon@ssupernotariado.gov.co)

[jhofry.romero@supernotariado.gov.co](mailto:jhofry.romero@supernotariado.gov.co)

Una vez revisada la información a vuelta de correo los funcionarios mencionados se contactaran para dar respuesta y seguimiento al inconveniente presentado.

### CONSOLIDACION DE RESULTADOS:

Para el control de los registros efectuados diariamente por cada transacción, se remite formato adjunto para ser diligenciado por cada usuario para registrar los tiempos de duración en la grabación de las transacciones, estos formatos deben ser remitidos en forma consolidada por Oficina de Registro el día 21 de julio al correo electrónico [martha.lozano@supernotariado.gov.co](mailto:martha.lozano@supernotariado.gov.co).

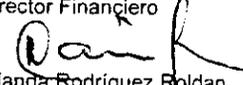
Por lo anterior se solicita toda la colaboración y oportuno cumplimiento a las instrucciones dadas a fin de incrementar los registros realizados en el aplicativo en la prueba del mes de mayo y obtener criterios de evaluación en tiempos de respuesta, y diligenciamiento de datos.

Cordialmente,



**HERNANDO COLMENARES SALAMANCA**  
Secretaria General

  
Aprobó: Dewin José Silva Llines  
Director Financiero

  
Revisó: Yolanda Rodríguez Roldan  
Coordinadora SIIF SNR

  
Proyecto: Martha Rocío Lozano  
Contratista SIIF